

## LEVANTAMIENTOS Y REPLANTEOS.

Familia Profesional: **EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**

Área Profesional: **Estructuras**

Código: **EOCE0109**

Nivel de cualificación profesional: **3**

Nº de alumnos : **15**

Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

### «Artículo 4. Requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.»

1. Corresponderá a la Administración laboral competente la comprobación de que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos previstos en los apartados siguientes.
2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:
  - a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de **Bachiller para el nivel 3**.
  - b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
  - c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
  - d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
  - e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
  - f) Tener los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.»

Cualificación profesional de referencia:

EOC274\_3: Levantamientos y replanteos. (R.D. 872/2007, de 2 de julio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0877\_3: Realizar trabajos de campo para levantamientos.

UC0878\_3: Realizar trabajos de gabinete para levantamientos.

UC0879\_3: Realizar replanteos de proyectos.

Competencia general:

Realizar trabajos de campo y de gabinete para levantamiento de terrenos y de construcciones, empleando métodos directos e indirectos, y realizar replanteos de proyectos, siguiendo los criterios establecidos en materia de calidad y seguridad.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Áreas de proyecto y ejecución, como trabajador autónomo o asalariado en pequeñas, medianas y grandes empresas.

Sectores productivos:

Administraciones públicas. Empresas constructoras, de servicios técnicos y consultoría en edificación y obra civil. Empresas en otros sectores cuyas actividades presentan marcada incidencia territorial con actividades de explotación de recursos naturales.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

Técnico en topografía.

Práctico en topografía.

Especialista en levantamientos de terrenos.

Especialista en levantamiento de construcciones.

Especialista en replanteos.

Aparatista.

Delineante de topografía.

Duración de la formación asociada: 600 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

**MF0877\_3: Trabajo de campo para levantamientos. (220 horas)**

- UF0652: *(Transversal)* Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas)
- UF0653: Trabajos de campo de levantamiento de terrenos. (90 horas)
- UF0654: Trabajos de campo de levantamiento de construcciones. (40 horas)

**MF0878\_3: Trabajo de gabinete para levantamientos. (240 horas)**

- UF0652: *(Transversal)* Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas)
- UF0655: Representación gráfica de levantamientos. (90 horas)
- UF0656: Representación gráfica de obras lineales. (60 horas)

**MF0879\_3: Replanteos de proyectos y obras. (200 horas)**

- UF0652: *(Transversal)* Análisis de los trabajos e instrumentación topográficos. (90 horas)
- UF0657: Análisis de proyectos y planificación de replanteos. (60 horas)
- UF0658: Ejecución de replanteos. (50 horas)

**MP0136: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Levantamientos y replanteos. (120 horas)**